



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO HIPOTECARIO

PROCESO:

RADICACIÓN:	20001-4003-006-2018-00353-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO:	MARIA CLARETT SANTOYA RODRIGUEZ

En atención a la nota secretarial que antecede y al oficio emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 595 del C.G.P. El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decrétese el secuestro del bien inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria número 190-155912 de propiedad del demandado MARIA CLARETT SANTOYA RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.047.381.476, consistente en: Inmueble ubicado en la Casa No. 5 de la Manzana B del Conjunto Cerrado Brasil, ubicado en la Carrera 5 No. 33 – 100 nomenclatura urbana del municipio de Valledupar, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En 5.40 mts, calle en medio con la Manzana C del mismo conjunto, SUR: En 5.40 mts, el lote número 5 de la manzana J de la Urbanización Abierta Brasil, ESTE: 13.00 mts con el lote número 6 de la misma manzana y OESTE: 13.00 mts con el lote número 4 de la misma manzana, metros, medidas y linderos que se encuentran escritas y relacionadas en la escritura pública número 937 de fecha 17 de marzo de 2017 de la Notaria Primera (1ª) del Circulo de Valledupar, Cesar, inmueble que se encuentra registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar con bajo folio de matrícula inmobiliaria número 190-155912 y cedula catastral número 010209920001668.

SEGUNDO: Para la práctica de la diligencia de secuestro, Nómbrase como secuestre a ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS, identificado con Nit número 900145484-9, con domicilio en la Calle 18 Nro. 09-58 del municipio de Valledupar, Cesar. Teléfono: 3215051701 - 3004957788 de la lista de auxiliares de la justicia de este despacho, Comuníquesele su designación.

TERCERO: Para la práctica de la diligencia de secuestro, se comisiona al señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, para tal efecto líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA PINEDA ÁLVAREZ

Juez

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362